



## RESOLUCIÓN No. 285

( 20 OCT 2025 )

*"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Imagen Institucional para la Procuraduría General de la Nación y se deroga la Resolución 422 de 2020"*

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021 y

#### CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de la Nación, como entidad que lidera el Ministerio Público, tiene entre sus funciones constitucionales la defensa de los derechos humanos, la vigilancia de la función pública, la protección del orden jurídico y la garantía de los derechos fundamentales de la sociedad.

Que la Procuraduría General de la Nación cumple en el año 2030 dos siglos de existencia como institución fundamental del Estado colombiano, dedicada a la defensa del orden jurídico, la protección de los derechos fundamentales y la vigilancia de la función pública. Esta conmemoración histórica representa una oportunidad para renovar su identidad visual, proyectando una imagen que refleje no solo su rol de control, sino también su misión preventiva, garante y promotora de los valores democráticos y sociales.

Que, para el reconocimiento ante la ciudadanía de dichas funciones, resulta indispensable contar con una identidad visual institucional clara, coherente y representativa, que refleje los valores misionales de la Entidad.

Que mediante Resolución 0422 del 21 de octubre de 2020 se adoptó el Manual de Imagen Institucional actualmente vigente, el cual estableció los lineamientos gráficos para el uso del isologo, logo, colores, tipografías y demás elementos visuales de la Procuraduría General de la Nación.

Que en virtud de lo dispuesto en el Parágrafo 2º del artículo 1º de la Resolución 0422 de 2020, el Manual de Imagen Institucional puede ser actualizado cuando se identifiquen nuevas necesidades comunicativas, lo cual ha sido constatado por la Oficina de Prensa.

Que la Ley 2345 de 2023 establece los lineamientos generales para la identidad visual de las entidades públicas, prohibiendo las marcas de gobierno y, disponiendo para las entidades del orden nacional, el uso del Escudo de Armas de la República de Colombia como logotipo.

Que, en virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 4 de la Ley 2345 de 2023, las entidades públicas pueden adoptar un logotipo distinto al del Escudo Nacional, cuando acrediten la apropiación cultural e histórica de otro logo. En este sentido, la Procuraduría General de la Nación considera necesario adoptar un nuevo logotipo institucional que represente los valores históricos de la Entidad, manteniendo el arraigo cultural mediante



## RESOLUCIÓN No. 285

( 20 OCT 2025 )

*"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Imagen Institucional para la Procuraduría General de la Nación y se deroga la Resolución 422 de 2020"*

la incorporación de los colores de la bandera nacional, como expresión de su compromiso con la legalidad, la inclusión, la imparcialidad y la protección de los derechos de la ciudadanía.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 2345 de 2023, la implementación de la nueva imagen institucional no generará gastos ni erogaciones adicionales, y se realizará de manera progresiva, reemplazando los elementos visuales anteriores únicamente por deterioro natural o necesidades del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto, se considera indispensable actualizar el Manual de Imagen Institucional, acorde con las directrices actuales de comunicación estratégica de la Entidad, y derogar el manual vigente adoptado en 2020, a fin de mantener actualizada la identidad visual corporativa de la Procuraduría General de la Nación.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar el Manual de Imagen Institucional de la Procuraduría General de la Nación (edición 2025), el cual hace parte integral del presente acto, contentivo de los lineamientos para el uso y aplicación correctos de la identidad visual corporativa de la Procuraduría General de la Nación.

**PARÁGRAFO 1.** La Oficina de Prensa será la encargada de velar por la correcta aplicación y uso del Manual de Imagen Institucional y deberá contener como mínimo las especificaciones geométricas, descripción de la imagen institucional, tipografías, conformación de colores, aplicaciones, usos, afines y demás información relacionada.

**PARÁGRAFO 2.** El Manual de Imagen Institucional podrá ser actualizado por la Oficina de Prensa con el fin de velar por el adecuado uso de la imagen y de la identidad visual de la Entidad.

**PARÁGRAFO 3.** El Manual de Imagen Institucional es de aplicación obligatoria por parte de todas las dependencias, a partir de la expedición y comunicación de la presente resolución y, por ello, la versión más actualizada del mismo deberá estar disponible y en conocimiento de todos los servidores de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La implementación de los cambios derivados del nuevo Manual de Imagen Institucional se realizará de manera paulatina, conforme con criterios de eficiencia administrativa, sostenibilidad ambiental y austeridad fiscal. En consecuencia, los elementos que contengan la anterior imagen institucional, serán reemplazados únicamente por deterioro natural, agotamiento de existencias o necesidades del servicio, sin que ello implique erogaciones adicionales para el erario.

**ARTÍCULO TERCERO.** Será responsabilidad del Viceprocurador, los Procuradores Delegados y Auxiliares, Regionales, Provinciales, Distritales y Judiciales, del Instituto de



## RESOLUCIÓN No. 285

( 20 OCT 2025 )

*"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Imagen Institucional para la Procuraduría General de la Nación y se deroga la Resolución 422 de 2020"*

Estudios del Ministerio Público y de los Directores, de los jefes de divisiones y oficinas, de los coordinadores administrativos y de grupos conformados al interior de la entidad, velar por el cumplimiento de las normas contenidas en el Manual de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar, por intermedio del Secretario General, a los servidores de la Entidad, para que todos los productos de comunicación externa e interna, impresa o digital, cumplan con las características y especificaciones contenidas en el Manual de Imagen Institucional que se adopta mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 422 del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GREGORIO ELUAC PAÑACHECO  
Procurador General de la Nación

Proyectó: Despacho Procurador General de la Nación  
Revisó: Carlos Felipe M. Remolina Botía. Asesor OJ.  
Aprobó: Aura Yineth Correa Niño. Jefe Oficina Jurídica

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL

# Contenido

0	Presentación	9	Retícula para piezas gráficas
1	Identificador	10	Marca colaborativa
2	Composición cromática	11	Patrón
3	Tipografía	12	Aplicaciones institucionales
4	Tamaño mínimo y usos para producciones gráficas	13	Material POP
5	Usos del logotipo	14	Señalización
6	Usos incorrectos	15	Aplicaciones productos audiovisuales
7	Cobranding	16	Aplicaciones digitales
8	Logotipos secundarios	17	Diseño editorial

## Presentación

### **La Procuraduría General de la Nación es de los colombianos.**

Es momento de unirnos para avanzar con ahínco y dejar atrás aquel pasado turbio y violento que ha manchado nuestra historia. Es momento de todos los que queremos ir hacia *adelante*.

En esta dirección, la Identidad Visual Institucional transforma el sentido y redefine el espíritu de la Procuraduría General trazando el horizonte a partir del **diálogo para construir consensos** y la participación activa en las **regiones**, actuaciones

guiadas por la triada de los valores universales democráticos: **Libertad, igualdad y fraternidad, sello de nuestro trabajo**.

Los colores de nuestra bandera son la insignia suprema para el logotipo, dejamos atrás cualquier símbolo de guerra y adoptamos el **amarillo** como emblema de la **riqueza** y la **biodiversidad** de nuestro país, inspirado en la **flor de cañaguate** símbolo de **florecimiento, vitalidad y esperanza**. Este tono evoca la

**energía positiva** y el compromiso de la Procuraduría con todos los colombianos. El amarillo es el color que nos identifica, que nos convoca como Nación. Homenaje a la Selección Colombia que nos une en cualquier circunstancia

El azul simboliza la **justicia, la transparencia y la serenidad** institucional. Representa la **confianza, la responsabilidad y el equilibrio**, principios rectores con los que la Procuraduría actúa en **defensa del interés público, reflejando claridad, rectitud y compromiso con la verdad**.

El azul representa las **aguas** que **diluyen paulatinamente la sangre** ocasionada por el conflicto armado.

El rojo, vibrante y profundo, representa el **valor y la determinación** institucional. Evoca **la entrega y el compromiso** de quienes con ímpetu trabajan por la defensa de la justicia y la protección de los derechos de todos los colombianos.

La historia de la Procuraduría se entrelaza con la historia de la democracia en Colombia desde 1830 y, con ocasión del Bicentenario, esta importante Institución, vértebra de la democracia y eje fundamental del estado social de Derecho merece una repotenciación, una modernización, una transformación.

La nueva identidad visual de la Procuraduría General está diseñada para que todos los sectores sociales y productivos del país, y en general, todos los colombianos se sientan identificados, representados y protegidos. Defender los intereses de la sociedad es prioridad para nosotros. ***La Procuraduría somos todos.***

Una institución pro-diálogo, pro-libertad, pro-democracia pero también PRO-CURA.

## **GREGORIO ELJACH PACHECO**

**Procurador General de la Nación  
2025-2029**

Una institución que protege los derechos fundamentales debe procurar por sanar cualquier herida social, por **resignificar** el sentido y el actuar institucional, por buscar una Colombia unida, próspera y pacífica. Este es el mensaje que será transmitido durante la nueva era de la Procuraduría General de la Nación.



Las aplicaciones de este Manual de Identidad Visual deben ceñirse a los lineamientos escritos. Para cualquier información o aclaración se debe consultar con la Oficina de Prensa de la Procuraduría General. La imagen de la Institución y los elementos que la acompañan conforman el Sistema de Identidad Visual.

La Oficina de Prensa velará por la correcta aplicación del Manual en todos los documentos y en cualquier producto audiovisual en los que se use la imagen de la Institución. Estos deberán ser revisados y autorizados por esta dependencia.





### Geometría del logotipo

El logotipo de la Procuraduría General de la Nación se basa en una composición tipográfica sólida, acompañada de una línea horizontal con los colores de la bandera de Colombia.

1

**PROCURADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

2

**PROCURADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

3

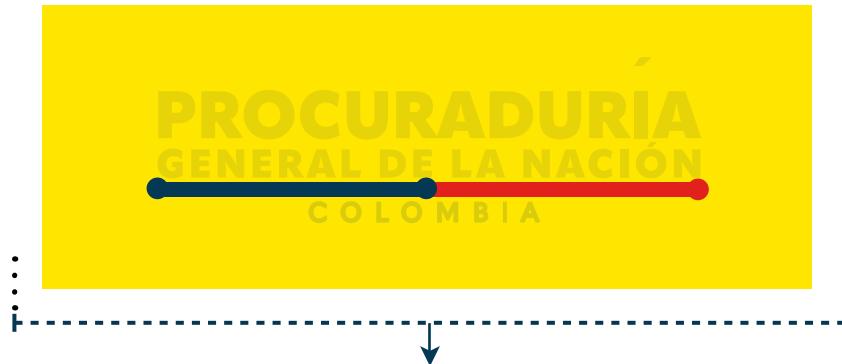
**PROCURADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

La palabra PROCURADURÍA aparece en mayúsculas, con tipografía que transmite confianza, firmeza, transparencia y severidad.

La frase GENERAL DE LA NACIÓN dispone una transversalidad institucional.

En la parte inferior se ubica el término COLOMBIA, que vincula a la entidad con la Nación.

## Elementos gráficos clave



**Círculos representan la tríada de valores universales**

**Libertad**  
Fundamento  
del derecho.

**Igualdad**  
Justicia aplicada a  
todos por igual.

**Fraternidad**  
Compromiso con la  
convivencia pacífica y  
la ética pública.



## Simbología del color



Tricolor

Representa el compromiso absoluto de la Entidad con la Nación.



## El color azul

Simboliza la justicia, la transparencia y la serenidad institucional. Representa la confianza, la responsabilidad y el equilibrio, principios rectores con los que la Procuraduría actúa en defensa del interés público, reflejando claridad, rectitud y compromiso con la verdad. El azul representa las aguas que diluyen paulatinamente la sangre ocasionada por el conflicto armado.

## El color amarillo

Emblema de la **riqueza y la biodiversidad** de nuestro país, inspirado en la **flor de cañaguate** símbolo de florecimiento, vitalidad y esperanza. Este tono evoca la energía positiva y el compromiso de la Procuraduría con todos los colombianos. El amarillo es el color que nos identifica, que nos une, que nos convoca como Nación.

## El color rojo

El rojo, vibrante y profundo, representa el valor y la determinación institucional. Evoca la entrega y el compromiso de quienes con ímpetu trabajan por la defensa de la justicia y la protección de los derechos de todos los colombianos.

## Elementos gráficos clave



El logotipo de la Procuraduría General de la Nación está construido a partir de una cuadrícula de escala 27:7 horizontal.

La altura 'X' corresponde a un cuadrado escala 1:1 que se calcula con el tamaño de la letra 'c' de la palabra "Colombia".

El área de reserva del logotipo, que equivale a una 'X' ubicada en cada una de las esquinas de la marca, es la que permite que se mantenga un margen con otros elementos como textos, gráficos y bordes, garantizando de esta manera que nada invada el logo.

## Colores principales

C: 3  
M: 4  
Y: 91  
K: 0

R: 255  
G: 230  
B: 0

# ffe601  
**PANTONE 803 C**

C: 100  
M: 72  
Y: 42  
K: 39

R: 6  
G: 56  
B: 83

# 063853  
**PANTONE 302 C**

## Color secundario

<span style="color: blue;">●</span>	C: 1	<span style="color: orange;">○</span>	R: 227
<span style="color: magenta;">○</span>	M: 95	<span style="color: green;">●</span>	G: 32
<span style="color: yellow;">●</span>	Y: 94	<span style="color: blue;">○</span>	B: 27
<span style="color: black;">○</span>	K: 0		

**# e3201b**  
**PANTONE 485 C**

## Colores terciarios

<span style="color: blue;">●</span>	C: 79	<span style="color: red;">●</span>	R: 19
<span style="color: magenta;">●</span>	M: 69	<span style="color: green;">●</span>	G: 19
<span style="color: yellow;">●</span>	Y: 61	<span style="color: blue;">●</span>	B: 19
<span style="color: black;">○</span>	K: 88		

**# 131313**  
**PANTONE NEGRO NEUTRO C**

<span style="color: blue;">●</span>	C: 8	<span style="color: red;">●</span>	R: 237
<span style="color: magenta;">●</span>	M: 6	<span style="color: green;">●</span>	G: 237
<span style="color: yellow;">●</span>	Y: 7	<span style="color: blue;">●</span>	B: 237
<span style="color: black;">●</span>	K: 0		

**# ededed**  
**PANTONE P 169-3 U**

<span style="color: blue;">●</span>	C: 43	<span style="color: red;">●</span>	R: 148
<span style="color: magenta;">●</span>	M: 34	<span style="color: green;">●</span>	G: 148
<span style="color: yellow;">●</span>	Y: 34	<span style="color: blue;">●</span>	B: 148
<span style="color: black;">○</span>	K: 13		

**# 949494**  
**PANTONE P 179-8 U**

## Colores complementarios

● C: 0      ● R: 255  
● M: 26      ● G: 195  
● Y: 93      ● B: 0  
● K: 0

**# ffc300**  
**PANTONE 7548 C**

● C: 98      ● R: 7  
● M: 71      ● G: 76  
● Y: 21      ● B: 132  
● K: 6

**# 074c84**  
**PANTONE 301 C**

● C: 64      ● R: 77  
● M: 1      ● G: 191  
● Y: 8      ● B: 226  
● K: 0

**# 4dbfe2**  
**PANTONE 2985 C**

● C: 57      ● R: 51  
● M: 0      ● G: 255  
● Y: 39      ● B: 204  
● K: 0

**# 33ffcc**

**\*Color para digital**

\* Para medios impresos es necesario la  
formulación de la tinta.

**DORADO**

## Tipografía para diseño y digital

Para la elaboración de los textos que se utilicen en las piezas gráficas y audiovisuales se utilizarán las siguientes fuentes para preservar la imagen institucional.

### Principales

#### Montserrat

Montserrat regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789!@#\$%&/()=?¿¡>

Montserrat bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789!@#\$%&/()=?¿¡>

Montserrat black

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789!@#\$%&/()=?¿¡>

[Descargar aquí  
la tipografía](#)

#### Poppins

[Descargar aquí  
la tipografía](#)

Poppins regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789!@#\$%&/()=?¿¡>

Poppins bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789!@#\$%&/()=?¿¡>

Poppins black

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789!@#\$%&/()=?¿¡>

## Tipografía Procurador

Uso exclusivo para documentos emitidos por el despacho del Procurador.

### PAPYRUS

Papyrus

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

0123456789!@#\$%&/()=?¿¡>

## Tipografía Oficios

Se utilizará para todos los formatos o documentos de la Entidad (cartas, resoluciones, presentaciones, entre otros).

### Aptos

Aptos regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

0123456789!@#\$%&/()=?¿¡>

Aptos bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

0123456789!@#\$%&/()=?¿¡>

Aptos Italic

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

0123456789!@#\$%&/()=?¿¡>

## Tamaño mínimo



El logotipo deberá tener mínimo 50 milímetros de ancho incluida el área de reserva. En caso de requerir una aplicación en un tamaño inferior a esta medida, se debe obtener la aprobación de la Oficina de Prensa.

## Líneas para grabado



Esta versión del logotipo se autoriza únicamente para artes que requieran de esta técnica (acrílico, madera, metal, vinilo adhesivo, vidrio, entre otros).

## Tintas planas

Positivo



Negativo



El logotipo podrá ser aplicado en positivo o negativo para impresiones a una sola tinta.

# 5 Usos del logotipo

5

**PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

**PROCURADURÍA**  
COLOMBIA

\*El logotipo en rojo se usará únicamente  
bajo aprobación de la Oficina de Prensa.

# Usos incorrectos

## 6

Deformar el logotipo



Quitar palabras, puntos o líneas del logotipo que vaya en contravía de los usos correctos



Cambiar de color las letras o líneas del logotipo



# Cobranding

7



Este cobranding se usará para eventos y comunicaciones enmarcadas dentro de diálogos para construir consensos.



**PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR**  
**CONSENSOS**

PROCURADURÍA EN LAS  
**REGIONES**

**PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR**  
**CONSENSOS**

PROCURADURÍA EN LAS  
**REGIONES**

**PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR**  
**CONSENSOS**

PROCURADURÍA EN LAS  
**REGIONES**

**PROCURADURÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR**  
**CONSENSOS**

PROCURADURÍA EN LAS  
**REGIONES**

Este cobranding se usará para eventos y comunicaciones enmarcadas dentro de diálogos para construir consensos **en las regiones**.



Este cobranding se usará para eventos y comunicaciones  
**en el marco del desarrollo de las elecciones.**



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR  
CONSENSOS**

PROCURADURÍA EN LAS  
**REGIONES**

**Paz  
Electoral**

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR  
CONSENSOS**

PROCURADURÍA EN LAS  
**REGIONES**

**Paz  
Electoral**

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR  
CONSENSOS**

PROCURADURÍA EN LAS  
**REGIONES**

**Paz  
Electoral**

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR  
CONSENSOS**

PROCURADURÍA EN LAS  
**REGIONES**

**Paz  
Electoral**

Este cobranding se usará para eventos y comunicaciones  
que requieran un uso simultáneo.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR  
CONSENSOS**

LA PROCURADURÍA  
**SOMOS TODOS**

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR  
CONSENSOS**

LA PROCURADURÍA  
**SOMOS TODOS**

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR  
CONSENSOS**

LA PROCURADURÍA  
**SOMOS TODOS**

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR  
CONSENSOS**

LA PROCURADURÍA  
**SOMOS TODOS**

Este cobranding será exclusivamente para  
**comunicaciones de difusión interna.**



LA PROCURADURÍA  
**SOMOS TODOS**



LA PROCURADURÍA  
**SOMOS TODOS**



LA PROCURADURÍA  
**SOMOS TODOS**

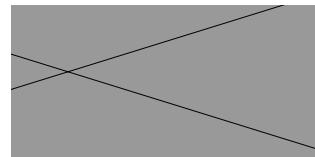


LA PROCURADURÍA  
**SOMOS TODOS**

Este cobranding será una variación para las **comunicaciones de difusión interna** cuando lo acompañe un logotipo externo.

# 8

## Logotipos secundarios



Los logotipos secundarios de la Procuraduría General de la Nación deberán emplearse de manera cobrandeada, es decir, siempre acompañados del logotipo institucional. Esta disposición preserva la coherencia, uniformidad y reconocimiento de la entidad en todos los escenarios de comunicación.

Todos los logotipos de las dependencias deben contar con la aprobación de la Oficina de Prensa.

## Lienzo gráfico



Todas las piezas gráficas que se desarrollen en la Procuraduría General de la Nación, impresas o digitales, deberán estar elaboradas sobre un lienzo gráfico de tres divisiones distribuidas así:

- 1** Área del logotipo o co-branding \*
- 2** Capa de contenidos
- 3** Barra de complementos \*\*

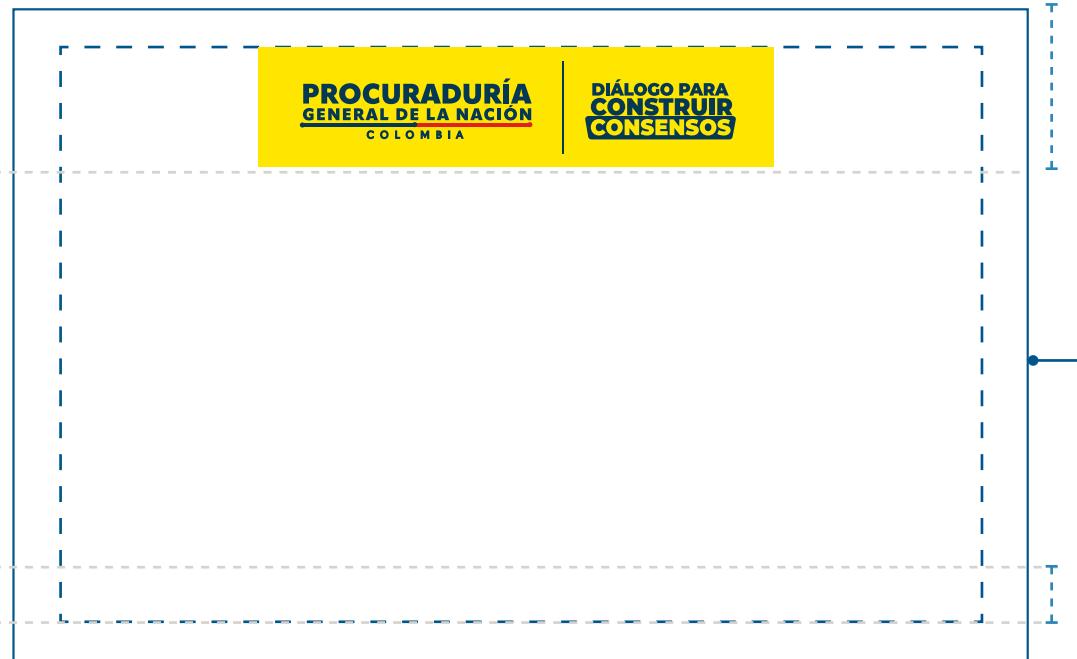
\* Según las necesidades de la pieza comunicativa, podrá disponer del área del logotipo en la parte superior o inferior.

\*\* La barra de complementos es opcional. Su tamaño y uso dependerá de la pieza gráfica y la necesidad comunicativa. En esta área se podrá ubicar información tal como la dependencia, datos de contacto, página web de la Entidad o las redes sociales, entre otros.

## Formatos verticales



## Formatos horizontales



Área del logotipo

Capa de contenidos

Puede contener colores, fondos de patrón o imágenes

Área del logotipo y barra de complementos

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
CONSTRUIR  
CONSENSOS



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
CONSTRUIR  
CONSENSOS



El logotipo de la Procuraduría General de la Nación deberá estar ubicado en el centro (superior o inferior) del lienzo o en la parte superior izquierda cuando se acompañe con logos externos.





## Hexágono

Cada vértice representa cada una de las regiones del país.

# 12

## Aplicaciones institucionales



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

**Nombres Apell**  
Cargo completo

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

**Nombres Apellidos**  
Cargo completo

**Habladores**

**Nombres Apellidos**

Cargo completo

**Nombres Apellidos**

Cargo completo

**Nombres Apellidos**

Cargo completo

**Nombres Apellidos**

Cargo completo

# Marcadores de silla



**Bandera insignia**



## **Bandera Gala**

Uso exclusivo para eventos con altos dignatarios del Estado y/o delegaciones internacionales.

# Invitaciones

Estas piezas gráficas podrán ser para producción impresa o de divulgación digital.

1

Todas las invitaciones a los eventos que realice el Procurador, deberán contener el siguiente texto:

El Procurador General de la Nación,  
Dr. (nombre del Procurador),

Invita:

Nombre del evento

y posteriormente los detalles del mismo.





## 2

Todas las invitaciones a los eventos que realice la Procuraduría, deberán contener el siguiente texto:

La Procuraduría General de la Nación,

Invita:

Nombre del evento

y posteriormente los detalles del mismo.

# Diplomas





DIÁLOGO PARA  
CONSTRUIR  
CONSENSOS

La Procuraduría General de la Nación /  
el Instituto de Estudios del Ministerio Público

Otorgan el siguiente diploma a:

C.C. 1.065.801.064

Jorge Andrés Jiménez Leube

Por su asistencia en el evento académico:  
**LA IA Y LAS NUEVAS FRONTERAS JURÍDICAS**

Impartido el día 22 de octubre de 2025 con una duración de (5) horas.  
Se expide en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

Gregorio Eijach Pacheco  
Procurador General de la Nación

**Diplomas**

# Carné

## Funcionarios







# Carné

Visitante





**Carné**



**Escarapelas  
eventos**

Medida mínima: 3 mts x 2 mts



**Backings**

Medida mínima: 3 mts x 2 mts



**Backings**

Medida mínima: 3 mts x 2 mts

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

---

COLOMBIA

DIÁLOGO PARA  
CONSTRUIR  
CONSENSOS

PROCURADURÍA EN LAS  
REGIONES

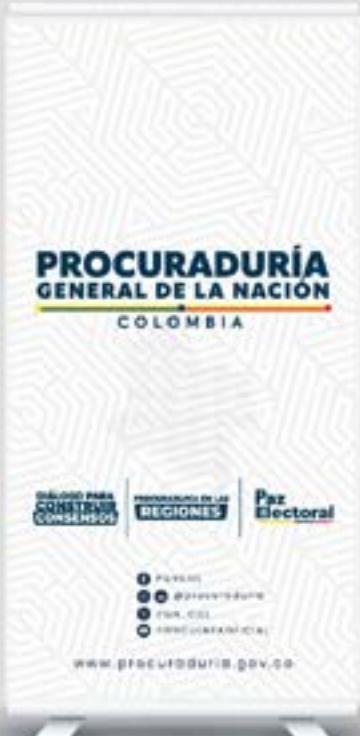
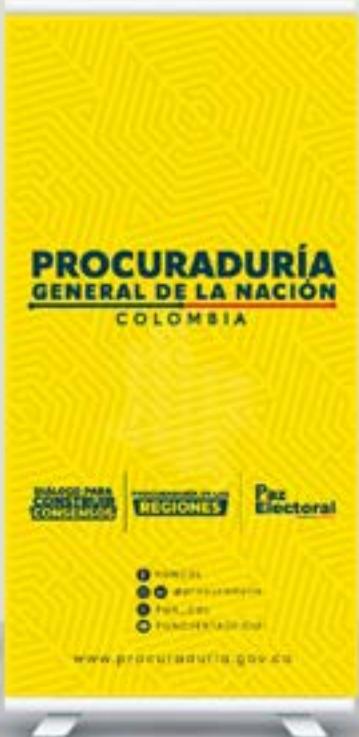
Paz  
Electoral

 PONCOL  
  @procuraduria  
 PON\_COL  
 PONCUENTAOFICIAL

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

**Backings**

Medida mínima: 1 mt x 2 mts



**Pendones**



**Piezas de 2 cuerpos**



**Piezas de 3 cuerpos**

# Presentaciones



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
DÍALOGO PARA  
CONSTRUIR  
CONSENSOS

PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL  
2025-2028



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
DÍALOGO PARA  
CONSTRUIR  
CONSENSOS

MISIÓN IEMP  
2025-2028



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
DÍALOGO PARA  
CONSTRUIR  
CONSENSOS

## VALORES DEL IEMP 2025-2028

01.

**Excellencia:**  
Cultura de innovación con alta rendición de calidad, eficiencia y eficacia, basada en conocimientos y competencias que permitan la transformación y el desarrollo.

02.

**Innovación:**  
Cultura de innovación con alta rendición de calidad, eficiencia y eficacia, basada en conocimientos y competencias que permitan la transformación y el desarrollo.

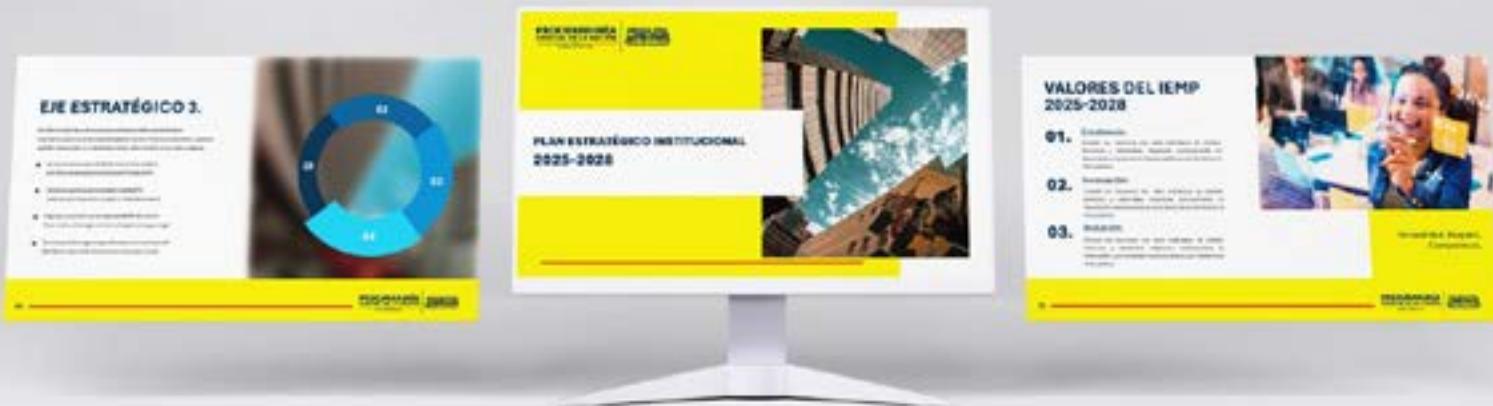
03.

**Inclusión:**  
Cultura de innovación con alta rendición de calidad, eficiencia y eficacia, basada en conocimientos y competencias que permitan la transformación y el desarrollo.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
DÍALOGO PARA  
CONSTRUIR  
CONSENSOS

Este documento es fruto de la experiencia, conocimiento y propuestas de los funcionarios y funcionarias de la Procuraduría General de la Nación. La información aquí contenida es de carácter institucional y tiene fines exclusivamente informativos y didácticos. Queda permitida su reproducción total o parcial, distribución, divulgación, modificación o uso con fines didácticos a los autorizados por la Procuraduría, salvo consentimiento expreso y por escrito. Reservar la mencionada autorización.



# Presentaciones

# Material POP

13



Chaquetas



## Camisas



**Gorras**

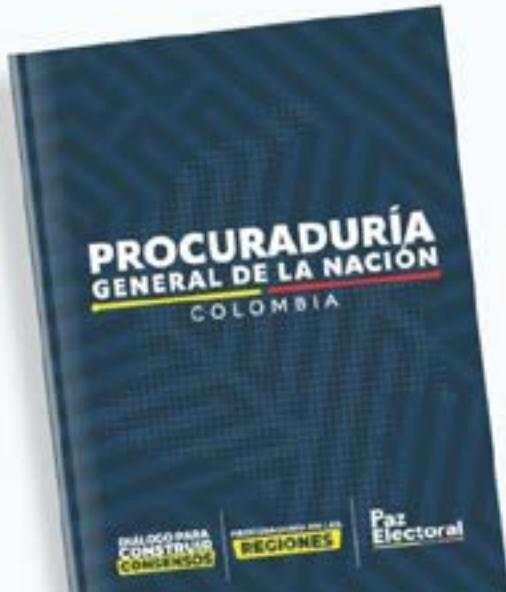


**Gorras**



# Agendas

# Agendas



## Instituto de Estudios del Ministerio Público

Horario de atención:

Lunes a viernes - 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Contactos:

+57 314 548 5697 [Infoiemp@procuraduria.gov.co](mailto:Infoiemp@procuraduria.gov.co)

**PROCURADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

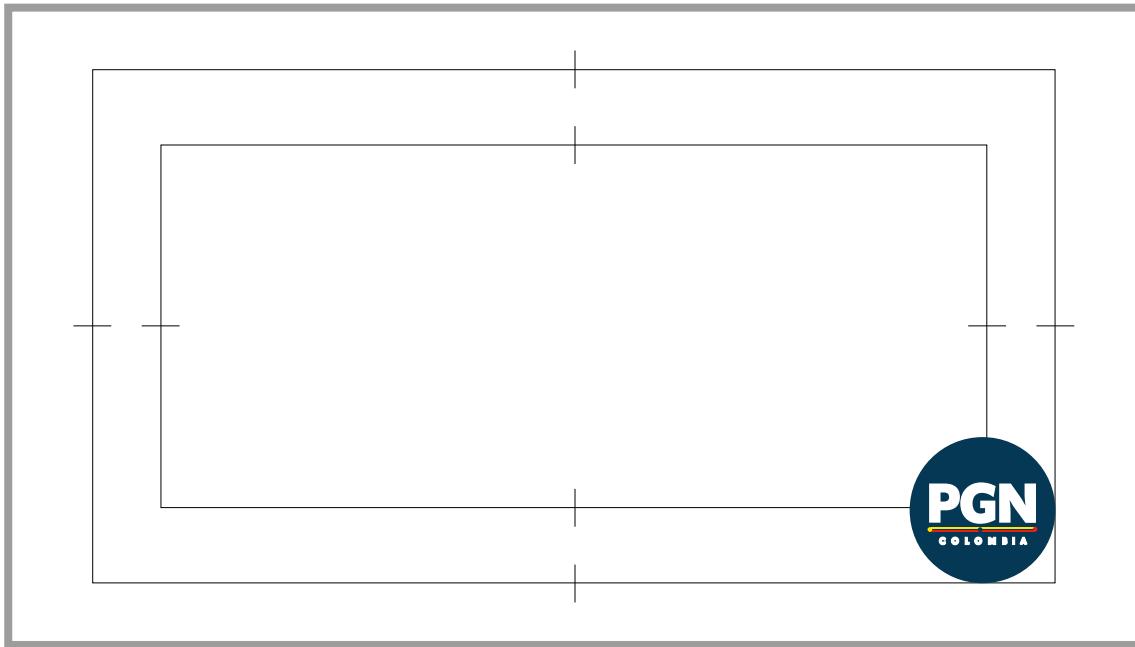
DIÁLOGO PARA  
**CONSTRUIR**  
**CONSENSOS**

## Cortinilla

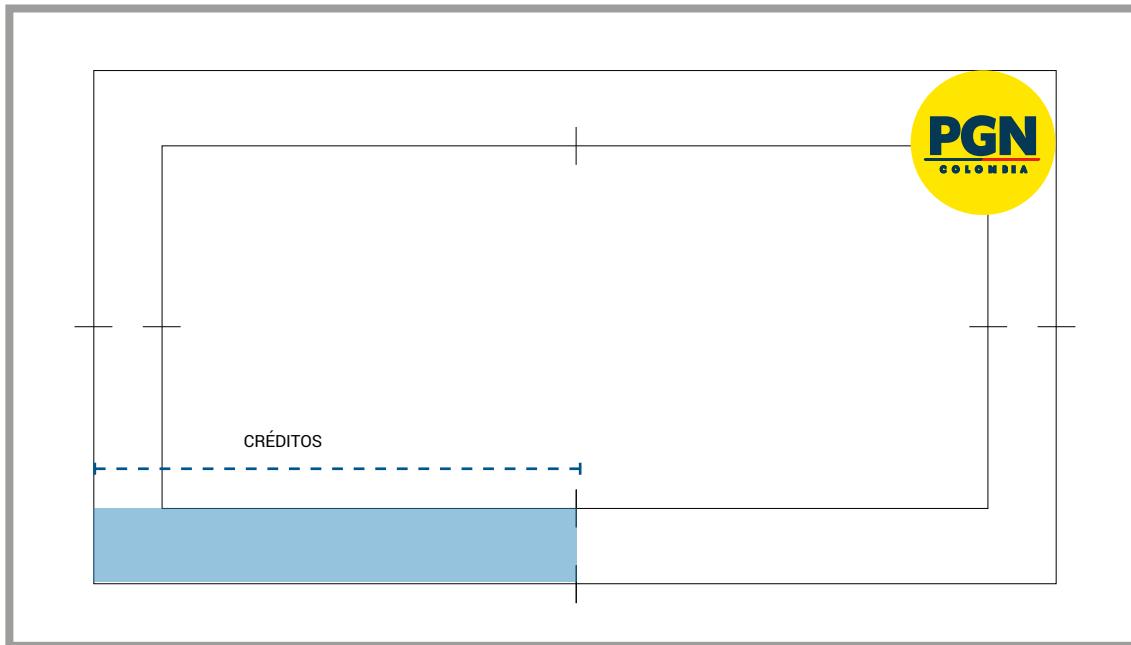


Logotipo en cierre de videos

# Mosca



# Mosca y creditos



## Logotipo



# Estilos para website y redes sociales

Todas las páginas, portales, micrositios y aplicativos web de la Procuraduría General de la Nación deberán tener en cuenta los siguientes estilos gráficos:

## Gama cromática aplicable

● R: 255  
● G: 230  
● B: 0  
# ffe601

○ R: 227  
● G: 32  
● B: 27  
# e3201b

● R: 215  
● G: 210  
● B: 205  
# D7D2CD

● R: 6  
● G: 56  
○ B: 83  
# 063853

● R: 7  
● G: 76  
○ B: 132  
# 074c84

● R: 77  
● G: 191  
● B: 226  
# 4dbfe2

# Principales

---

## Poppins

Poppins regular

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z  
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z  
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! @ # \$ % & / ( ) = ? ¿ i >

### Poppins bold

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z  
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z  
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! @ # \$ % & / ( ) = ? ¿ i >

### Poppins black

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z  
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z  
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! @ # \$ % & / ( ) = ? ¿ i >

Descargar aquí  
la tipografía

## OPEN SANS

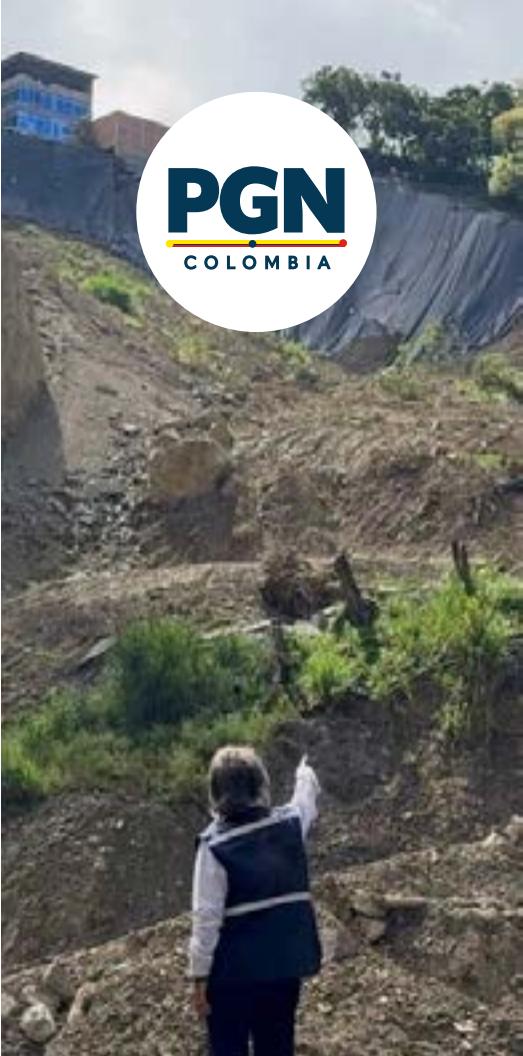
Open Sans regular

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X  
Y Z  
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z  
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! @ # \$ % & / ( ) = ? ¿ i >

### Open Sans bold

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W  
X Y Z  
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z  
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! @ # \$ % & / ( ) = ? ¿ i >

## Redes sociales



# Videos redes sociales

Se debe usar la plantilla de zona segura para poner subtítulos, logotipo, créditos, imagen, etc.

El logotipo de la Procuraduría se debe ubicar en la parte superior derecha.

La fuente de los subtítulos deberá ser Poppins y de tamaño entre 16 y 18, en una sola línea, sin trazo, sin fondo. En color blanco. Si se llegara a necesitar otro color deberá ser amarillo con la referencia #ffe601.

La fuente de los créditos es Monserrat.

## IG Zona Segura



Subtítulos



# Firma correos electrónicos



Nombres y apellidos del funcionario

Cargo

Dependencia

[correoelectrónico@procuraduria.gov.co](mailto:correoelectrónico@procuraduria.gov.co)

PBX: +57 (1) 587-8750, ext. 12345

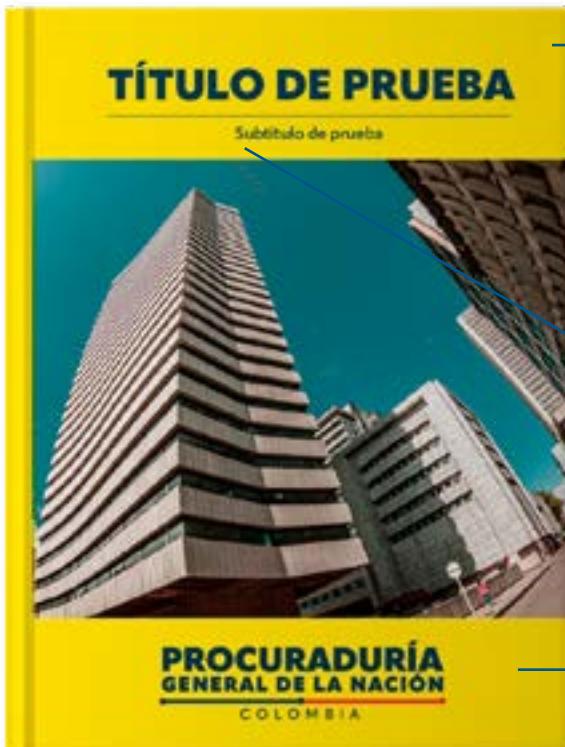
Dirección de la sede / dependencia, distrito o municipio, código postal



## Introducción

El manual de línea gráfica editorial es un documento que describe el esquema editorial base. La intención es proporcionar la información adecuada, necesaria y sistemática para cualquier diseño editorial óptimo y uniforme.

# Portada



• Título

• Subtítulo

• Logotipos de autores

# Página legal

## 1 Copyright

Este es el elemento más importante. Declara que los derechos de autor de la obra están reservados, incluyendo el año de publicación y el nombre del autor o la editorial.

## 2 ISBN

Es un número de 13 dígitos que identifica de manera única a la edición del libro para fines de venta y catalogación.

## 3 Info editorial

Nombre, dirección y, a veces, el sitio web de la casa editorial.

4

## Datos edición

Indica si es la primera, segunda o subsiguiente edición, y la fecha de la misma. A menudo también se menciona el país donde se imprimió el libro.

5

## Aviso legal

Incluye una declaración de que ninguna parte del libro puede ser reproducida o transmitida sin el permiso del autor o del editor. Es una advertencia producida sobre la propiedad intelectual.

6

## Créditos

Puede incluir los nombres de las diferentes personas que intervienen en la autoría del producto editorial.

## TÍTULO DE PRUEBA

#### **QUESTIONNAIRES AND QUESTIONNAIRES**



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN  
COLOMBIA**

Se permite la representación simbólica con el distintivo  
creado en la Recomendación General de la Asociación  
al Instituto de Estadística del Ministerio Público.

**PROC  
GENERAL**

50

Read Chapter  
10 (continued)

**Almond Amaretto  
Prosecco** (Orange & Honey)  
40% alc./vol.

1000

Ángel Enrique Martínez  
Director General de la E

2001 Minutes of PSC

# Créditos institucionales

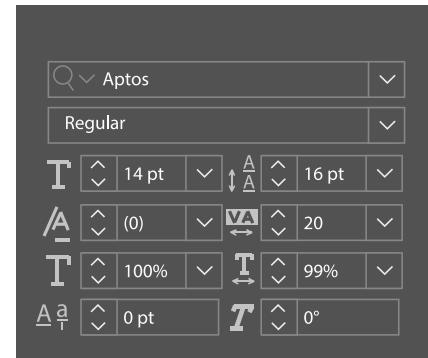


Juan Gregorio Eljach Pacheco  
Procurador General de la Nación

Silvano Gómez Strauch  
Viceprocurador General de la Nación

Mónica Andrea Ulloa Ruiz  
Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo  
y la Seguridad Social

Luis Enrique Martínez Ballén  
Director Instituto de Estudios  
del Ministerio Público



# TÍTULO DE PRUEBA

Subtítulo de prueba



## PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

COLOMBIA

José Gregorio Pachón  
Procurador General de la Nación

Silvana Beltrán Bermeo  
Viceprocuradora General de la Nación

Mónica Andrea Ulloa Ruiz  
Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo  
y la Seguridad Social

Luis Enrique Martínez Balleza  
Directo Instituto de Estudios  
del Ministerio Público

# Tipografías editoriales

Título portada

Subtítulo portada

Título contenidos

Subtítulo contenidos

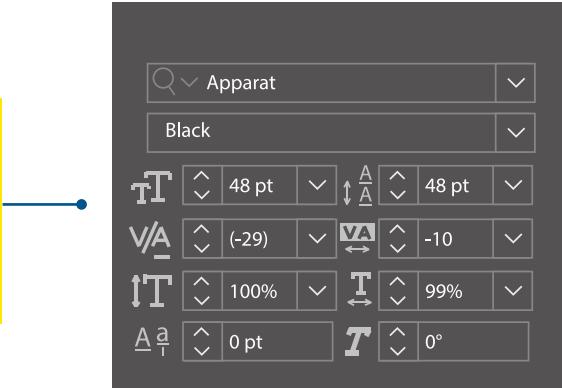
Cuerpos del texto



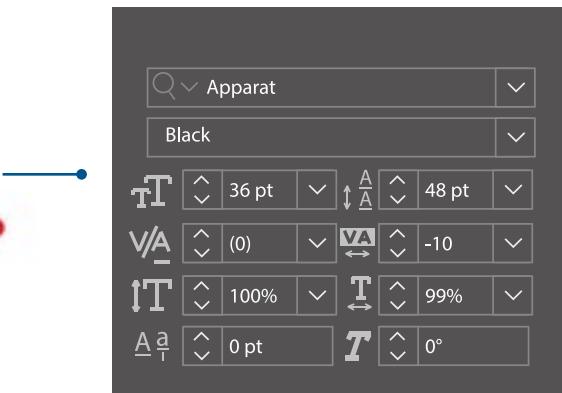
**Prólogo**

Notas de interés

Con la pretensión de superar estos enfrentamientos y las dificultades colindantes subyacentes, se enfocó el presente ejercicio en la alienación parental como fenómeno social. Tras realizar un recuento y una revisión de sus principales aspectos, se desarrolló un balance psicojurídico de su uso y de su trascendencia en los estrados judiciales penales en Colombia para el período 2005- 2023, y una exploración de las posturas de la Corte Constitucional sobre el particular, para ese mismo lapso temporal.



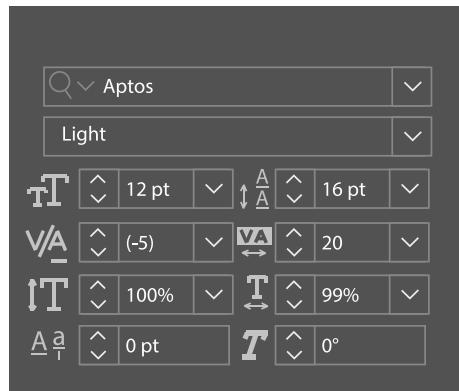
Prólogo



# Tipografía cuerpo de texto

La tipografía **Aptos**, en su variante Light, es una excelente opción para este tipo de maquetación debido a su naturaleza geométrica y su alta legibilidad.

## 1. Tipografía y Tamaño



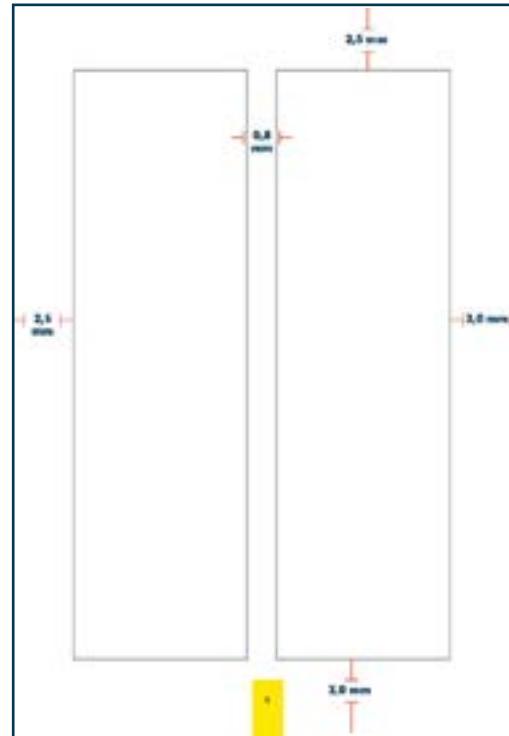
### Notas de interés

Con la pretensión de superar estos enfrentamientos y las dificultades colindantes subyacentes, se enfocó el presente ejercicio en la alienación parental como fenómeno social. Tras realizar un recuento y una revisión de sus principales aspectos, se desarrolló un balance psicojurídico de su uso y de su trascendencia en los estrados judiciales penales en Colombia para el periodo 2006- 2023, y una exploración de las posturas de la Corte Constitucional sobre el particular, para ese mismo lapso temporal.

Soportado en estas premisas, se abre el debate sobre cuáles serían los aspectos de la figura de mayor relevancia a considerar en el marco judicial, y las características y variables de interés de su contexto psicosocial que podrían resultar determinantes y de utilidad en las contiendas legales, así como cuáles serían sus alcances y los mecanismos para su uso.

# Columnas

Las columnas se utilizan para organizar el texto de manera vertical.



## TÍTULO DE PRUEBA

#### Teaching with the open source



## Presentación

La situación, por tanto, es más favorable para las inversiones que el año anterior, y las expectativas de los inversores son más optimistas que el año anterior. Sin embargo, las expectativas de los inversores para el año que viene son más pesimistas que las del año anterior.

Supuestamente en estos premios, se debiera premiar a los que mejor se adaptan a la figura de mejor representante y defensor en el mundo judicial, y las normas de ética y variedad de interés de su trabajo, paciencia, que promueven resultados y de utilidad en las competencias legales, así como cuales serían sus acciones y las consecuencias para su vida.

La alienación parental es conocimiento referido como «dolorosa de Alienación Parental» (SAP), aunque técnicamente el fenómeno no figura oficialmente en la categoría de «síndrome según la Asociación Estadounidense de Psiquiatría». Ajustada en 1985 por su creador, Richard Alan Gartner, la figura viene siendo fuente

Presidente de la asociación, pero que para el momento de la firma, no era más que un simple y austero consejero administrativo y político, que no era más que un funcionario, y algunos de los más prestigiosos de los momentos pasaron por su oficina. En el año anterior a su nombramiento como presidente se iniciaron las demandas judiciales presentadas por los herederos de los herederos (descendientes de María y Francisco) y sucesivamente el Instituto Cultural de Barcelona (Instituto Foment) que se presentó con la demanda de devolver el valor de la herencia, y la documentación existente, y se presentó la demanda ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en medida que el heredero que se presentó, se presentó ante el Tribunal de Justicia.

Con la presentación de superior estos  
estimaciones y las diferencias  
estimaciones superiores, se motivo  
al presente informe en la situación  
de parámetros de situación social. Una  
parámetros que tienen implicaciones de  
realizar un recuento y una revisión de  
sus principales aspectos, se desempeñan  
de un balance macroeconómico de los valo  
res y su transversalidad en las estimaciones  
y estimaciones paralelas en Colombia para  
periodo 2006-2025, y una explora  
ción de las posiciones de la Corte Cesa.

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

---

## COLOMBIA